



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DNC 217/2015

Montevideo, 23 MAR 2015

VISTO: La situación de los contratos en régimen de provisorio al amparo de los artículos 50 y 53 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: Que el artículo 11 del Decreto N° 358/011 de fecha 11 de octubre de 2011 y el artículo 8 del Decreto N° 373/13 de fecha 15 de noviembre de 2013, disponen la conformación del/los tribunal/es a los efectos de realizar la evaluación dispuesta por el artículo 96 de la Ley 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde conformar el/los mencionado/s tribunal/es.-----

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, al Decreto N° 358/011 de fecha 11 de octubre de 2011, Decreto N° 373/13 de fecha 15 de noviembre de 2013 y Decreto 130/14 de fecha 19 de mayo de 2014.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE:

1) **DESIGNASE** para integrar el Tribunal de evaluación, al Sr. Sergio Mautone como titular y a la Sra. Begoña Ojeda como alterno, miembros designados por el Jarca de la Unidad Ejecutora, al Sr. Diego Traverso como titular y a la Sra. Marta Romero como alterno, supervisores directos de los aspirantes, y un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil con su respectivo alterno los cuales figuran en anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución. Dicho tribunal evaluará a las personas que se detallan a continuación:-----

NOMBRE	C.I.
Leonard Mattioli	2516521-1
Lys Gainza	3903029-0

2) **COMUNIQUESE** a la Sra. Ministra de Educación y Cultura, a la Dirección General de Secretaria, a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

3) **PASE** al Área de Recursos Humanos a fin de notificar a los integrantes del tribunal y al Área de Comunicaciones, a efectos de publicar la presente resolución a través de la página web del Ministerio y la Dirección Nacional de Cultura y demás efectos que correspondan.-----


SERGIO MAUTONE
DIRECTOR NACIONAL
DE CULTURA